

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 07 siete del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día;-----
- III. Lectura del acta anterior;-----
- IV. Revisión de agenda de trabajo;-----
- V. Asuntos varios;-----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo ECONÓMICA. -----
-
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Eduardo Martínez González.** Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco S.P. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. José Luis Ayala Ávalos.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Srita. María Fabiola Rodríguez Navarro.** Vocal Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco.---

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 124 del mismo Reglamento.-----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité, **RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA** el numeral 4.7 correspondiente al **ADENDUM** al contrato 55/2017 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décimo Segunda Reunión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Nacional LPN60/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (MINERÍA DE**

DATOS)” en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
 En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	SCOUTECH S.A. de C.V.	Iván González Martínez

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes del Comité procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	SCOUTECH S.A. de C.V.	\$5'464,380.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)

Se les informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros del Comité correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso de la Licitación Pública Nacional LPN60/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (MINERÍA DE DATOS)”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL52/2017 correspondiente al proyecto denominado “**EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO**” presentadas ante la Comisión el día 24 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	Anexo 4 ACREDITACION	Anexo 5 (PROPUESTA TECNICA)	Anexo 6 (PROPUESTA ECONOMICA)
EQUIPOS INTERFERENCIALES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
ZITRO MEDICAL S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
HEALTH GRUOP INDUSTRIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PA RT ID A	EQUIPOS INTERFERE NCIALES S.A. DE C.V.	TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	ZITRO MEDICAL S.A. DE C.V.	HEALTH GRUOP INDUSTRIAS DE MEXICO
-------------------------------	---	---	--	---	--

					S.A. DE C.V.
1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,244,144.70	\$1,118,511.00
2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,933.25	\$7,436.00
3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,485.60	\$1,350.00
4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$65,481.30	\$58,869.00
5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,702.80	\$5,080.00
6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,905.00	\$6,304.00
7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,225.00	\$11,440.00
8	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,350.00
9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,485.60	\$1,350.00
10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$29,945.00	\$22,780.00
11	\$220,000.00	\$240,308.00	NO COTIZO	\$172,481.00	NO COTIZO
12	\$148,000.00	\$228,660.00	NO COTIZO	\$186,080.00	NO COTIZO
13	NO COTIZO	NO COTIZO	\$20,288.00	\$24,900.48	\$23,876.32
14	\$97,200.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$59,490.00	\$49,748.00
15	\$149,700.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
16	\$31,340.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,023.00	\$9,990.00
17	\$17,200.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
18	\$78,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$13,759.16	\$13,548.40
19	\$7,460.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,714.00	\$8,472.00
20	\$38,120.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$24,880.40	\$22,662.00
21	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,630.80	\$7,080.00
22	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,646.40	\$1,974.00
23	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,979.68	\$5,550.60
24	\$33,900.00	NO COTIZO	\$52,300.00	\$57,805.00	\$52,100.00
25	\$1,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,604.26	\$2,822.46
26	NO COTIZO	NO COTIZO	\$6,480.00	\$6,630.00	\$6,141.00
27	\$22,100.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$6,444.00	\$6,002.20
28	\$46,960.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,695.00	\$11,731.80

29	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,485.00	\$7,154.90
30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,787.14	\$3,280.46
31	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,980.00	\$8,420.46	\$7,853.14
32	\$3,960.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$4,411.30	\$3,975.12
33	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,376.00	NO COTIZO	\$9,149.18
34	\$6,780.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,960.00	\$7,740.24
35	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,520.00	NO COTIZO	NO COTIZO
36	NO COTIZO	\$118,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$105,631.20
37	\$48,600.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$29,745.00	\$24,874.00
38	\$8,600.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
39	\$680.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$780.00
40	\$595.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$576.00
41	\$685.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
42	\$830.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
43	\$685.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
44	\$760.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
45	\$960.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
46	\$55,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
47	\$71,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
48	\$11,050.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,222.00	\$3,001.10
49	\$30,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
50	\$560.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$502.00
51	\$71,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
52	\$330,000.00	\$360,462.00	NO COTIZO	\$258,721.50	NO COTIZO
53	\$222,000.00	\$342,990.00	NO COTIZO	\$279,120.00	NO COTIZO
54	\$145,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$89,235.00	\$74,622.00
55	\$149,700.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
56	\$25,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
57	NO COTIZO	NO COTIZO	\$15,780.00	NO COTIZO	NO COTIZO

58	NO COTIZO	\$178,200.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$158,446.80
59	\$214,600.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
60	\$284,000.00	\$192,920.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
61	\$222,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$86,975.42
62	NO COTIZO	NO COTIZO	\$30,432.00	\$37,350.72	\$35,814.48
63	\$40,680.00	NO COTIZO	\$62,760.00	\$69,366.00	\$62,520.00
64	\$125,370.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$120,316.38	\$117,661.23
65	\$122,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
66	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,776.00	\$7,956.00	\$7,369.20
67	\$1,430,000.0	\$1,562,002.00	NO COTIZO	\$1,121,126.50	NO COTIZO
68	\$962,000.00	\$1,486,290.00	NO COTIZO	\$1,209,520.00	NO COTIZO
69	\$534,600.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$327,195.00	\$273,614.00
70	\$47,010.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$15,034.50	\$14,985.00
71	\$103,200.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
72	\$57,180.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,320.60	\$33,993.00
73	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,630.80	\$7,080.00
74	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,969.60	\$2,961.00
75	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$8,969.52	\$8,325.90
76	\$1,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,604.26	\$2,822.46
77	\$33,150.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,666.00	\$9,003.30
78	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$44,910.00	\$42,929.40
79	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$226,722.84	\$19,682.76
80	NO COTIZO	NO COTIZO	\$47,880.00	\$50,522.76	\$47,118.84
81	\$25,740.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,673.45	\$25,838.28
82	\$10,170.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$11,940.00	\$11,610.36
83	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,520.00	NO COTIZO	NO COTIZO
84	\$710,000.00	\$482,300.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
85	NO COTIZO	NO COTIZO	\$131,872.00	\$161,853.12	\$103,353.12
86	\$117,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$20,638.74	\$20,322.60

87	\$33,900.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$57,805.00	\$52,100.00
88	NO COTIZO	NO COTIZO	\$6,480.00	\$6,630.00	\$6,141.00
89	\$274,500.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
90	NO COTIZO	NO COTIZO	\$14,064.00	NO COTIZO	\$13,723.77
91	NO COTIZO	\$76,906.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
92	\$224,550.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
93	\$7,460.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,714.00	\$8,472.00
94	\$46,960.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,695.00	\$11,731.80
	\$7,704,695.0	\$5,269,838.00	\$434,508.00	\$6,303,309.62	\$2,916,903.84

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 moneda nacional) -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por la Mtra. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora de Inclusión de las Personas con Discapacidades del Sistema DIF Jalisco, será parte integral de la presente acta y estará a disposición pública en el expediente del proceso en mención. -----

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL52/2017 correspondiente al proyecto denominado "**EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO**" al participante denominado adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE
EQUIPOS INTERFERENCIAL ES S.A. DE C.V.	15,17,32,34,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,54,55,56,59,65,69,71,81,82,89,92	\$2,260,705.00
TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	11,12,52,53,60,67,68,84,91	\$4,972,838.00

GRUPO		
INDUSTRIAL	13,24,33,35,63,83	\$165,764.00
JOME, S.A. DE C.V.		
ZITRO MEDICAL		
S.A. DE C.V.	94	\$10,695.00
HEALTH GRUOP	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,18,19,20,21,22,23,25,2	
INDUSTRIAS DE	6,27,28,29,30,31,36,37,58,61,62,64,66,70,72,	\$2,253,419.44
MEXICO S.A. DE	73,74,75,76,77,78,79,80,85,86,88,90,93	
C.V.		
	SUBTOTAL	\$9,663,421.44
	I.V.A	\$1,546,147.43
	TOTAL	\$11,209,568.87

Esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL56/2017 correspondiente al proyecto denominado “**PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO**” presentadas ante la Comisión el día 24 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

Documentos requeridos	SERGIO ANAYA DIAZ	ROSALINDA ROMAN RUIZ	MARTHA LILIA DIAZ VAZQUEZ
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó

d) (PROPUESTA ECONÓMICA)	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f) ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Si presentó	Si presentó	Si presentó
g) RECIBO DE MUESTRAS	Si presentó	Si presentó	Si presentó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	SERGIO ANAYA DIAZ	ROSALINDA ROMAN RUIZ	MARTHA LILIA DIAZ VAZQUEZ
1	\$264,000.00	\$255,000.00	\$273,000.00
2	\$152,000.00	\$140,000.00	\$138,000.00
3	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
4	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
5	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
6	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
7	\$154,000.00	\$140,000.00	\$138,000.00
8	\$154,000.00	\$140,000.00	\$138,000.00
9	\$154,000.00	\$140,000.00	\$138,000.00
10	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
11	\$70,800.00	\$68,000.00	\$74,000.00
12	\$212,000.00	\$200,000.00	\$196,000.00
13	\$48,300.00	\$44,700.00	\$43,500.00
14	\$416,000.00	\$408,000.00	\$408,000.00
15	\$99,600.00	\$100,000.00	\$100,000.00
16	\$120,000.00	\$115,000.00	\$115,000.00
17	\$24,000.00	\$20,000.00	\$19,600.00
18	\$69,000.00	\$70,800.00	\$70,800.00
19	\$324,000.00	\$104,040.00	\$338,400.00
20	\$2,973.60	\$2,856.00	\$3,108.00
21	\$3,154.00	\$2,905.00	\$2,863.50

22	\$4,180.00	\$3,850.00	\$3,795.00
SUBTOTAL	\$2,626,007.60	\$2,295,151.00	\$2,570,066.50
I.V.A.	\$150,496.00	\$146,208.00	\$145,504.00
TOTAL	\$2,776,503.60	\$2,441,359.00	\$2,715,570.50

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$2'496,540.24 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos 24/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por la Lic. Alejandra Orozco Llamas, Jefa de Departamento de Vinculación Municipal del Sistema DIF Jalisco, se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	Sergio Anaya Díaz	Rosalinda Romám Ruíz	Martha Lilia Díaz Vázquez
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	SI	SI	SI
2	SI	SI	SI
3	SI	SI	SI
4	SI	SI	NO
5	SI	SI	SI
6	SI	SI	SI
7	SI	SI	SI
8	SI	SI	SI
9	SI	SI	SI
10	SI	SI	SI
11	SI	SI	SI
12	SI	SI	SI
13	SI	SI	SI
14	SI	SI	SI

15	SI	SI	SI
16	SI	SI	SI
17	SI	SI	SI
18	SI	SI	SI
19	SI	SI	SI
20	SI	SI	SI
21	SI	SI	NO
22	SI	SI	NO

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL56/2017 correspondiente al proyecto denominado **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”** adjudicando de la siguiente manera: -----

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS	IMPORTE	I.VA.	TOTAL
SERGIO ANAYA DIAZ	15,18	\$168,600.00	\$26,976.00	\$195,576.00
	1,3,4,5,6,10,			
ROSALINDA ROMAN RUIZ	11,14, 16, 19,20,21 Y 22	\$1,038,151.00	\$41,840.00	\$1,079,991.00
MARTHA LILIA DIAZ VAZQUEZ	2,7,8,9,12, 13, 14, 16 y 17	\$1,072,600.00	\$133,636.00	\$1,206,236.00
TOTAL ADJUDICADO				\$2,481,803.00

A los participantes denominados **ROSALINDA ROMÁN RUIZ** y **MARTHA LILIA DIAZ VAZQUEZ**, se les adjudicará la mitad de las partidas 14 y 16; esto último en apego al

artículo 49 inciso 2, 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL57/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”** presentadas ante la Comisión el día 24 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION N	Anexo 4 ACREDITACION	Anexo 5 (PROPUESTA TECNICA)	Anexo 6 (PROPUESTA ECONOMICA)
CRECE COMPUTACION S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **CRECE COMPUTACIÓN S.A. de C.V** se concluye lo siguiente: -----

CRECE COMPUTACION S.A. DE C.V.			
Partida	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
1	\$7.50	\$15,000.00	\$17,400.00
2	\$350.00	\$17,500.00	\$20,300.00

3	\$423.00	\$63,450.00	\$73,602.00
4	\$423.00	\$42,300.00	\$49,068.00
5	\$550.00	\$55,000.00	\$63,800.00
6	\$610.00	\$122,000.00	\$141,520.00
7	\$728.00	\$7,280.00	\$8,444.80
8	\$4,179.00	\$25,074.00	\$29,085.84
9	\$418.00	\$71,060.00	\$82,429.60
10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	\$3,999.00	\$15,996.00	\$18,555.36
15	\$2,990.00	\$29,900.00	\$34,684.00
16	\$5,364.00	\$21,456.00	\$24,888.96
17	\$5,364.00	\$21,456.00	\$24,888.96
18	\$5,364.00	\$21,456.00	\$24,888.96
19	\$1,530.00	\$38,250.00	\$44,370.00
20	\$7,730.00	\$231,900.00	\$269,004.00
21	\$153.50	\$23,025.00	\$26,709.00
22	\$4,162.00	\$2,705,300.00	\$3,138,148.00
23	\$4,300.00	\$8,600.00	\$9,976.00
24	\$979.00	\$4,895.00	\$5,678.20
25	\$4,500.00	\$13,500.00	\$15,660.00
26	\$1,850.00	\$11,100.00	\$12,876.00
27	\$998.00	\$9,980.00	\$11,576.80
28	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,508.00
29	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,508.00
30	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,508.00
31	\$3,550.00	\$53,250.00	\$61,770.00

32	\$5,300.00	\$53,000.00	\$61,480.00
33	\$7,480.00	\$14,960.00	\$17,353.60
34	\$367.00	\$1,835.00	\$2,128.60
35	\$367.00	\$1,835.00	\$2,128.60
36	\$367.00	\$1,835.00	\$2,128.60
37	\$550.00	\$2,750.00	\$3,190.00
38	\$3,300.00	\$891,000.00	\$1,033,560.00
39	\$5,432.00	\$1,195,040.00	\$1,386,246.40

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **GAMA SISTEMAS S.A. de C.V** se concluye lo siguiente: -----

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Partida	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
1	\$9.00	\$18,000.00	\$20,880.00
2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	\$1,274.00	\$12,740.00	\$14,778.40
8	\$3,980.00	\$23,880.00	\$27,700.80
9	\$380.00	\$64,600.00	\$74,936.00
10	\$1,055.00	\$3,165.00	\$3,671.40
11	\$1,145.00	\$2,290.00	\$2,656.40
12	\$1,145.00	\$2,290.00	\$2,656.40
13	\$1,145.00	\$2,290.00	\$2,656.40
14	\$3,885.00	\$15,540.00	\$18,026.40
15	\$4,105.00	\$41,050.00	\$47,618.00
16	\$4,043.33	\$16,173.32	\$18,761.05

17	\$4,043.33	\$16,173.32	\$18,761.05
18	\$4,043.33	\$16,173.32	\$18,761.05
19	\$1,650.00	\$41,250.00	\$47,850.00
20	\$5,525.00	\$165,750.00	\$192,270.00
21	\$175.00	\$26,250.00	\$30,450.00
22	\$2,140.00	\$1,391,000.00	\$1,613,560.00
23	\$4,621.00	\$9,242.00	\$10,720.72
24	\$1,200.00	\$6,000.00	\$6,960.00
25	\$4,000.00	\$12,000.00	\$13,920.00
26	\$1,998.00	\$11,988.00	\$13,906.08
27	\$1,200.00	\$12,000.00	\$13,920.00
28	\$1,424.00	\$1,424.00	\$1,651.84
29	\$1,424.00	\$1,424.00	\$1,651.84
30	\$1,424.00	\$1,424.00	\$1,651.84
31	\$3,300.00	\$49,500.00	\$57,420.00
32	\$4,800.00	\$48,000.00	\$55,680.00
33	\$6,903.30	\$13,806.60	\$16,015.66
34	\$334.00	\$1,670.00	\$1,937.20
35	\$334.00	\$1,670.00	\$1,937.20
36	\$334.00	\$1,670.00	\$1,937.20
37	\$480.00	\$2,400.00	\$2,784.00
38	\$2,930.00	\$791,100.00	\$917,676.00
39	\$4,850.00	\$1,067,000.00	\$1,237,720.00

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. de C.V** se concluye lo siguiente: -----

INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Partida	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
1	\$6.20	\$12,400.00	\$14,384.00

2	\$296.00	\$14,800.00	\$17,168.00
3	\$396.50	\$59,475.00	\$68,991.00
4	\$396.50	\$39,650.00	\$45,994.00
5	\$496.50	\$49,650.00	\$57,594.00
6	\$556.50	\$111,300.00	\$129,108.00
7	\$1,364.00	\$13,640.00	\$15,822.40
8	\$4,214.00	\$25,284.00	\$29,329.44
9	\$404.00	\$68,680.00	\$79,668.80
10	\$1,750.00	\$5,250.00	\$6,090.00
11	\$1,899.00	\$3,798.00	\$4,405.68
12	\$1,899.00	\$3,798.00	\$4,405.68
13	\$1,899.00	\$3,798.00	\$4,405.68
14	\$4,179.00	\$16,716.00	\$19,390.56
15	\$4,450.00	\$44,500.00	\$51,620.00
16	\$5,500.00	\$22,000.00	\$25,520.00
17	\$5,500.00	\$22,000.00	\$25,520.00
18	\$5,500.00	\$22,000.00	\$25,520.00
19	\$1,850.00	\$46,250.00	\$53,650.00
20	\$7,455.00	\$223,650.00	\$259,434.00
21	\$187.00	\$28,050.00	\$32,538.00
22	\$4,100.00	\$2,665,000.00	\$3,091,400.00
23	\$5,265.00	\$10,530.00	\$12,214.80
24	\$1,900.00	\$9,500.00	\$11,020.00
25	\$4,450.00	\$13,350.00	\$15,486.00
26	\$2,400.00	\$14,400.00	\$16,704.00
27	\$1,560.00	\$15,600.00	\$18,096.00
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO
30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO

31	\$3,650.00	\$54,750.00	\$63,510.00
32	\$5,030.00	\$50,300.00	\$58,348.00
33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO
34	\$350.00	\$1,750.00	\$2,030.00
35	\$350.00	\$1,750.00	\$2,030.00
36	\$350.00	\$1,750.00	\$2,030.00
37	\$500.00	\$2,500.00	\$2,900.00
38	\$3,120.00	\$842,400.00	\$977,184.00
39	\$5,165.00	\$1,136,300.00	\$1,318,108.00

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$4'792,982.54 (Cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y dos pesos 54/100 moneda nacional).

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital, por sus características será anexo a la presente acta y estará a disposición pública en el expediente del proceso en mención.

Una vez revisada la información se hace de conocimiento, a la dependencia solicitante, que los proveedores participantes que cumplen técnica, económica y administrativamente, en su suma total, exceden el techo presupuestal. La dependencia solicitante informó a la Dirección General de Abastecimientos el incremento del techo presupuestal por \$539.47 (Quinientos treinta y nueve pesos 47/100 moneda nacional) resultando así un techo presupuestal total de hasta \$4'793,522.01 (Cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos veintidós pesos 01/100 moneda nacional).

Mencionado lo anterior, somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL57/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”** adjudicando de la siguiente manera: ---

PARTICIPANTES	CRECE COMPUTACION S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
PARTIDAS ADJUDICADAS	7,15,19,21,23,24,26-30	8-14,16- 18,20,22,25,31-39	1-6
SUBTOTAL	\$136,930.00	\$3,708,141.56	\$287,275.00
I.V.A.	\$21,908.80	\$593,302.65	\$45,964.00
TOTAL	\$158,838.80	\$4,301,444.21	\$333,239.00

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL58/2017 correspondiente al proyecto denominado “**IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO**” presentadas ante la Comisión el día 24 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición)	PRESENTA
b) Anexo 4 (acreditación)	PRESENTA
c) Anexo 5 (propuesta técnica)	PRESENTA
d) Anexo 6 (propuesta económica)	PRESENTA
e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.	PRESENTA
f) Documento vigente expedido por el SAT en el que se	PRESENTA

emita la opinión del cumplimiento de obligaciones
fiscales en sentido positivo.

g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	PRESENTA
h) Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA
k) La empresa participante deberá presentar una propuesta sobre las medidas de seguridad del cupón de transporte tomando en cuenta las características técnicas; de acuerdo al Anexo 1.	PRESENTA
l) Presentar carta compromiso en la que el participante se comprometa a tener la capacidad de incrementar los puntos de atención en caso de que la dependencia beneficiaria necesitara incrementar la atención.	PRESENTA
m) Carta del participante que relacione los convenios celebrados y vigentes con al menos 20 de las empresas transportistas establecidas en el estado de Jalisco, para la aceptación de los cupones de descuento.	PRESENTA
n) El participante deberá presentar: 1.- Descripción general de la operación. 2.- Estructura organizacional; 3.- Flujograma operativo general y de cada una de las áreas de la empresa	PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
---------	----	----------	-----	-------

1	\$0.0850	\$2,447,705.39	\$391,632.8624	\$2,839,338.25
2	\$43.80	\$4,772,929.80	\$763,668.768	\$5,536,598.57
TOTAL				\$8,375,936.82

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$12'974,719.24 (Doce millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 24/100 moneda nacional).

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por el Lic. Román Alonso Padilla Mora, Encargado de la Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, se concluye lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS CUPONES	SI CUMPLE
FABRICACIÓN	SI CUMPLE
DISTRIBUCIÓN	SI CUMPLE
COMERCIALIZACIÓN	SI CUMPLE
CONCILIACIÓN	SI CUMPLE
PRODUCCIÓN DE LOS CUPONES.	SI CUMPLE
COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	SI CUMPLE
Puntos de atención y/o Entrega	SI CUMPLE
Operación	SI CUMPLE
Resguardo	SI CUMPLE
REEMBOLSO	SI CUMPLE
Para crear los sistemas de reembolso con cada una de las empresas transportistas	SI CUMPLE
Subrogados	SI CUMPLE
Módulos de Reembolso	SI CUMPLE
De la Confidencialidad	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL58/2017 correspondiente al proyecto denominado **“IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO”** al participante denominado **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$8´375,936.82 (Ocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 187/17 a favor del proveedor denominado **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. de C.V.** correspondiente a la Licitación Pública Local LPL44/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio FASP/E17/152/2017 y signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Presidenta de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, informando que al momento de elaboración del oficio no se cuenta con suficientes productos financieros para cubrir los montos que solicitan por la cantidad de \$2´415,600.13 y \$872,138.65. Por lo tal se solicita el ajuste al proceso de compra de los vehículos, ajustándose a la meta conforme lo permita el recurso disponible, siendo este hasta por \$15´069,000.00 (Quince millones sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.7. PUNTO RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PROTOCOLO P25”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios informó a los miembros presentes del Comité que no hubo punto alguno a tratar en el presente apartado. -----

6. **LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

Acuerdo 01/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL52/2017 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO”** al participante denominado adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE
---------------------	-----------------------------	----------------

EQUIPOS INTERFERENCIAL ES S.A. DE C.V.	15,17,32,34,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,54,55,56,59,65,69,71,81,82,89,92	\$2,260,705.00
TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	11,12,52,53,60,67,68,84,91	\$4,972,838.00
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	13,24,33,35,63,83	\$165,764.00
ZITRO MEDICAL S.A. DE C.V.	94	\$10,695.00
HEALTH GRUOP INDUSTRIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28,29,30,31,36,37,58,61,62,64,66,70,72,73,74,75,76,77,78,79,80,85,86,88,90,93	\$2,253,419.44
	SUBTOTAL	\$9,663,421.44
	I.V.A	\$1,546,147.43
	TOTAL	\$11,209,568.87

Esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL56/2017 correspondiente al proyecto denominado “**PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO**” adjudicando de la siguiente manera: -----

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
SERGIO ANAYA DIAZ	15,18	\$168,600.00	\$26,976.00	\$195,576.00

	1,3,4,5,6,10,			
ROSALINDA	11,14. 16,			
ROMAN RUIZ	19,20,21 Y	\$1,038,151.00	\$41,840.00	\$1,079,991.00
	22			
MARTHA LILIA	2,7,8,9,12,			
DIAZ	13, 14, 16 y	\$1,072,600.00	\$133,636.00	\$1,206,236.00
VAZQUEZ	17			
TOTAL ADJUDICADO			\$2,481,803.00	

A los participantes denominados **ROSALINDA ROMÁN RUIZ** y **MARTHA LILIA DIAZ VAZQUEZ**, se les adjudicará la mitad de las partidas 14 y 16; esto último en apego al artículo 49 inciso 2, 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 03/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL57/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**” adjudicando de la siguiente manera: ---

PARTICIPANTES	CRECE COMPUTACION S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
PARTIDAS ADJUDICADAS	7,15,19,21,23,24,26-30	8-14,16- 18,20,22,25,31-39	1-6
SUBTOTAL	\$136,930.00	\$3,708,141.56	\$287,275.00
I.V.A.	\$21,908.80	\$593,302.65	\$45,964.00
TOTAL	\$158,838.80	\$4,301,444.21	\$333,239.00

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 04/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL58/2017 correspondiente al proyecto denominado **“IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO”** al participante denominado **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$8'375,936.82 (Ocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 05/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 187/17 a favor del proveedor denominado **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. de C.V.** correspondiente a la Licitación Pública Local LPL44/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio FASP/E17/152/2017 y signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Presidenta de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, informando que al momento de elaboración del oficio no se cuenta con suficientes productos financieros para cubrir los montos que solicitan por la cantidad de \$2'415,600.13 y \$872,138.65. Por lo tal se solicita el ajuste al proceso de compra de los vehículos, ajustándose a la meta conforme lo permita el recurso disponible, siendo este hasta por \$15'069,000.00 (Quince millones sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 06/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 07/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PROTOCOLO P25**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 08/10/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 14 catorce del mes de agosto de 2017 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:48 diecisiete horas cuarenta y ocho minutos del día 07 siete de agosto de 2017 dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente del Comité, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comité,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo
ECONÓMICA.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Alejandro Muñoz Prado

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Eduardo Martínez González.

Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Mauro Jiménez Iñiguez

Vocal Suplente del Centro Empresarial de
Jalisco S.P.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. José Luis Ayala Ávalos

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Srita. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios del Estado de
Jalisco.

RUBRICA

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Agropecuario
de Jalisco. .

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.